

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Edwin Torruellas Iglesias	2009 TSPR 78  176 DPR _____
---	-----------------------------------

Número del Caso: TS-10087

Fecha: 15 de mayo de 2009  
19 de mayo de 2009 (*nunc pro tunc*)

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías  
Director Ejecutivo

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Lourdes I. Quintana LLoréns  
Directora

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*In re:*

TS-10087

Edwin Torruellas Iglesias

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de mayo de 2009.

Examinada la Moción en contestación a resolución se autoriza la baja voluntaria del ejercicio de la profesión del Lcdo. Edwin Torruellas Iglesias.

Se ordena a la Secretaria del Tribunal unir la queja en el caso AB-2007-259 al expediente personal del Lcdo. Edwin Torruellas Iglesias.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*In re:*

TS-10087

Edwin Torruellas Iglesias

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de mayo de 2009.

Se enmienda *nunc pro tunc* nuestra Resolución de 15 de mayo de 2009 a los únicos efectos de hacer constar que el Juez Asociado señor Rivera Pérez no intervino.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo